

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Salud y Protección Social

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Vacunación antirrábica de caninos y felinos.		
Descripción	Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia.		
Puntos de Atención	<p>Información del trámite en Secretaría de Salud y Protección Social, ubicada en la Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 192, Área de factores de riesgo en salud asociados al ambiente Teléfono: (604) 3737676 ext. 2902. En el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 5:00 p.m. viernes de 7:00 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 4:00 p.m.</p> <p>Los puntos de atención de Vacunación antirrábica de caninos y felinos se realizan en puntos extramurales de acuerdo a la programación definida.</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	x	Parcialmente
	No aplica.		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Cédula de ciudadanía o extranjería. • Presentar el carné de vacunación de los caninos y/o felinos (si lo tiene) 		
Pasos que debe seguir el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a la mascota al puesto más cercano a su lugar de residencia en las fechas y horario programados de vacunación. • Registrar a la mascota con el funcionario asignado para el procedimiento aportando los datos de propietario. • Pasar al área de vacunación. • Reclamar el carné de vacunación. <p>Nota: El biológico suministrado por lo general no reporta ninguna contraindicación, sin embargo los efectos secundarios de esta vacuna evaluados por veterinarios refieren: dolores o prurito en la zona donde fue inculada la vacuna, así como la inflamación de la misma. Con menor frecuencia pueden darse casos de daños gastrointestinales, afecciones respiratorias, gripes o daños en la piel. En los casos más graves se puede hablar de algunas dolencias cardiovasculares o incluso lo que se conoce como anafilaxia.</p>		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	Con el fin de evitar riesgos a la integridad del usuario, el funcionario y la mascota, se debe:		
	<ul style="list-style-type: none">• Los caninos y felinos deben tener mínimo 45 días de nacidos para proceder a vacunarlos. Si es un perro de raza potencialmente peligrosa, debe contar con medidas de seguridad como bozal, guacal, traílla, etc.• Llevar los gatos en una talega o en el guacal.• El procedimiento se realiza en compañía de adulto responsable. Evitar enviar a los niños a este procedimiento para minimizar riesgos.		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 hora	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Certificado de vacunación	
Medio de seguimiento	Establecer comunicación Telefónica en el (604) 3737676 ext. 2902 o presencial en la secretaría de salud. Presencial en los puntos de atención		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley 09 de 1979 (Artículo 591 Literal C) Código sanitario nacional, por el cual se dictan medidas sanitarias.• Decreto 780 de 2016 art: 2.8.5.2.23• Resolución 518 de 2015.		
Actualizado por:	Profesionales universitarios del área.	Fecha de actualización:	26/02/2024